



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGOMEZ - CUNDINAMARCA

Villagómez Cundinamarca, abril veinticinco (25) de dos mil Veintidós (2022)

REF: Demanda: Sucesión Intestada N° 00052-2021

Demandante: Bernarda Alcira Almonacid y Otros

Causante: Álvaro Buitrago Bello

Por encontrarse fundada la solicitud de aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos fijada para el 17 de mayo del presente año, se acoge favorablemente la petición elevada por el apoderado de los demandantes.

Por tanto, se fija para el próximo treinta y uno (31) de mayo del presente año, a la hora de las 09.00 A.M, con el fin de realizar la audiencia de inventarios y avalúos en el proceso de la referencia, la cual se adelantará en las instalaciones de este Despacho Judicial ubicado en la carrera 3 N° 4-22 de Villagómez Cundinamarca.

Notifíquese

El Juez



JORGE IGNACIO BERNAL ACOSTA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Villagomez - Cundinamarca
26 ABR 2022

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No.

0016

de esta misma fecha.

2016) Secretario(a).